

CONSEJO FEDERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMPROMISO FEDERAL DE OBJETIVOS Y METAS DE GESTIÓN PÚBLICA HACIA 2030

1ª Asamblea Ordinaria 2023, 16 y 17 de marzo, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz

Con el objeto de impulsar la innovación y el fortalecimiento de los servicios del Estado y la gestión pública a fines de mejorar las condiciones de vida de la población de todo el territorio nacional con criterios de equidad e igualdad de oportunidades, las/os representantes de los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Nacional reunidos en el Consejo Federal de la Función Pública acordamos un conjunto de compromisos, objetivos y metas destinados a orientar el accionar del mismo y procurar su realización en el marco y horizonte de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El presente compromiso reconoce entre sus considerandos principios, criterios y pautas que el Consejo ha discernido y acordado a lo largo de sus treinta años de existencia y que procura sostener y profundizar acorde a las demandas de nuevos avances y desarrollos tecnológicos y de gestión, y las circunstancias particulares de nuestras provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación.

Que el carácter federal dado a nuestro país por la Constitución Nacional debe ser sostenido y promovido con la firma de consensos intergubernamentales entre el Estado Nacional y los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la participación del Estado resulta esencial para la construcción de los intereses colectivos y su desarrollo con inclusión social.

Que el fortalecimiento institucional es uno de los pilares del orden democrático, del desarrollo económico y social y de las políticas públicas.

Que la mejora permanente de las políticas públicas permite a los gobiernos sumar a su legitimidad institucional, la valoración de los beneficios tangibles resultantes que las mismas ofrecen a la ciudadanía.

Que en este sentido la gestión de la cosa pública adquiere una relevancia especial, que exige la profesionalización permanente de su talento humano y la adaptación e innovación de sus recursos técnicos y materiales.

Que fortalecer las instituciones públicas, poner en valor a sus trabajadoras/es, simplificar los procedimientos, renovar los dispositivos de gestión y facilitar las relaciones de la ciudadanía con las administraciones públicas resulta fundamental para garantizar a las/os habitantes el acceso oportuno y universal a derechos, prestaciones y servicios públicos de calidad.

Que la práctica del buen gobierno y la creación de valor público son requisitos imprescindibles para asegurar la consecución de los programas gubernamentales con eficacia y eficiencia.

Que para desarrollar y articular los procesos de innovación del Estado resulta imprescindible consolidarlos con el apoyo de los más altos niveles de gobierno.

Que para avanzar de manera armónica, equitativa y con perspectiva federal en toda la extensión del territorio nacional se hace conveniente disminuir las asimetrías y brechas provinciales a través de un accionar conjunto y consensuado.

Que para fortalecer los ámbitos de diseño de políticas de mejora del Estado y lo previamente establecido resulta oportuno incorporar con criterio federal los consensos logrados por la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el seno del CONSEJO FEDERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

A PARTIR DE ESTAS CONSIDERACIONES, LAS/OS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN, LAS PROVINCIAS Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ACORDAMOS:

PRIMERO: Reconocer el consenso como sistema de vinculación de las partes y, a partir de ello, acordar objetivos y prioridades que las administraciones públicas nacional, provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comprometen a procurar a efectos de lograr una respuesta institucional común y coordinada de las organizaciones públicas en todo el territorio nacional y mejorar su relación con la ciudadanía.

SEGUNDO: El presente Compromiso Federal constituye un conjunto sistemático de propuestas y orientaciones, cuyo objeto es fortalecer y sostener en el tiempo la capacidad de gestión del sector público y la prestación de servicios públicos de calidad para satisfacer las demandas de la ciudadanía de manera equitativa, transparente y eficaz.

Dichas proposiciones se basan en los siguientes **EJES:**

- a) La existencia en cada una de las jurisdicciones provinciales y en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una unidad administrativa local con competencia en materia de gestión pública.
- b) La optimización de los procesos de gestión e incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, que permitan garantizar a la ciudadanía el acceso a los servicios públicos en forma ágil, con una atención de calidad y criterios de inclusión social.

- c) La promoción de servicios civiles profesionalizados, estables, con garantía de igualdad de oportunidades y de trato en su carrera.
- d) La implementación de programas específicos de capacitación y formación pública y adopción de estrategias que permitan promover la formación técnica y profesional de las/os trabajadoras/es de las administraciones públicas.
- e) El acuerdo de normas ajustadas a los principios y planes rectores nacionales en materia de gestión e innovación pública, respetando las autonomías jurisdiccionales y la diversidad cultural.

TERCERO: Las partes ratifican el Acta fechada en Buenos Aires el 22 de diciembre de 1992 mediante la cual se constituyó el CONSEJO FEDERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y se comprometen a profundizar las relaciones entre los distintos organismos de gobierno responsables de las políticas de gestión pública, con el fin de incrementar en forma sustantiva la cooperación horizontal, la asistencia técnica y la consulta entre pares.

CUARTO: El CONSEJO FEDERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, tendrá a su cargo: a) Promover la cooperación horizontal entre las partes integrantes del presente compromiso, impulsando acciones generales a efectos de su implementación. b) Acordar la asistencia técnica del Gobierno nacional, cuando las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la solicitaran y la Nación tuviera disponibilidad técnica y de recursos. c) Asesorar en el diseño y coordinar la aplicación de las políticas a implementar. d) Realizar el seguimiento de los procesos implementados mediante métodos concertados por sus miembros. e) Articular de forma horizontal con otros Consejos Federales.

QUINTO: Las partes declaran su compromiso de avanzar en la implementación de los objetivos expresados en el presente Compromiso Federal, reconociendo las particularidades de cada jurisdicción como así también los diferentes grados de desarrollo en los procesos de transformación e innovación del Estado.

COMPROMISO FEDERAL DE OBJETIVOS Y METAS DE GESTIÓN PÚBLICA HACIA 2030

Objetivo 1: Promover la inclusión de toda la ciudadanía a los servicios estatales, propiciando acciones específicas que posibiliten y faciliten el acceso - presencial y digital – especialmente de las/os ciudadanas/os en situación de mayor vulnerabilidad.

Objetivo 2: Impulsar el acceso de la ciudadanía a internet y al uso de dispositivos y servicios digitales, promoviendo el derecho ciudadano de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la reducción de las brechas digitales.

Objetivo 3: Promover el fortalecimiento, actualización y evolución de las infraestructuras tecnológicas, de conectividad y los servicios tecnológicos básicos como pilares esenciales en el desarrollo de gobiernos digitales.

Objetivo 4: Propender a la simplificación administrativa y al diseño e implementación de trámites – presenciales y digitales - transparentes, oportunos, seguros y ágiles, con el fin de mejorar la atención a la ciudadanía.

Objetivo 5: Propiciar y fortalecer el accionar público en y hacia la ética pública, la transparencia activa y los principios de gobierno abierto, garantizando el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, la colaboración, la innovación pública y su participación en el ciclo de las políticas públicas.

Objetivo 6: Sostener y profundizar los avances federales en materia de integrabilidad federal, principio de una sola vez, interoperabilidad y procesos proactivos, y avanzar hacia el diseño de un concepto unificado de identidad digital garantizando el acceso a derechos.

Objetivo 7: Propender al diseño de indicadores comunes y posibles, a los fines de procurar un estándar mínimo para la publicación de datos e información pública.

Objetivo 8: Sostener y profundizar el diseño y la construcción de denominadores y estándares comunes para las políticas y herramientas de planificación y evaluación de políticas públicas.

Objetivo 9: Enmarcar y organizar la planificación y evaluación de las políticas públicas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y la Agenda 2030.

Objetivo 10: Procurar políticas de empleo público desde un enfoque de derechos, tendientes a establecer, fortalecer y consolidar las carreras administrativas en todas las jurisdicciones, propiciando ámbitos laborales innovadores, inclusivos, saludables, respetuosos de las diversidades y orientados al desarrollo territorial.

Objetivo 11: Fortalecer los avances en materia de una oferta federal de capacitación, aprovechando los recursos y desarrollos de las distintas jurisdicciones, con criterio de equidad, considerando las asimetrías provinciales y el respeto a sus autonomías.

Objetivo 12: Conocer y discutir los desafíos introducidos por las tecnologías de la comunicación y la información en relación a la capacitación, a las nuevas formas de trabajo y las nuevas estructuras organizacionales, procurando distinguir y consensuar formas abiertas y posibles de adaptación a las distintas circunstancias de puestos, condiciones, funcionamiento y seguimiento de las tareas y actividades de las administraciones públicas.

Objetivo 13: Desarrollar y fortalecer las áreas provinciales vinculadas a cada uno de estos objetivos a fin de procurar recursos humanos especializados y organismos con capacidades específicas de implementación de las metas enunciadas.

Objetivo 14: Articular con el sistema científico y tecnológico nacional para incorporar desarrollos y nuevas tecnologías que permitan mejorar la calidad de la función pública.

Objetivo 15: Propiciar la reunión e interacción con otros Consejos Federales y organismos vinculados a la gestión, con el fin de aunar esfuerzos y coordinar acciones de mutuo beneficio en pos de un mejor cumplimiento de los objetivos antes mencionados.

Objetivo 16: Impulsar la valoración pública sobre el rol del Estado como factor indispensable para elevar la calidad de vida de la población.

1ª Asamblea Ordinaria 2023 del Consejo Federal de la Función Pública,
16 y 17 de marzo, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz